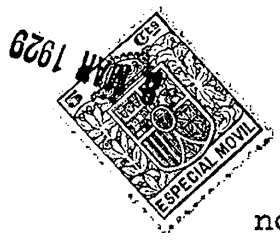


4-10-6

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años a favor de Don Antonio Company Cánaves, residente en la Ciudad de Cordoba, calle Dean Funes número 57, República Argentina, por " UNA LINTERNA DE DOBLE CARA PARA AUTOMOVILES DE ALQUILER". Comprendida en la clase 84 del Nomenclator.



M E M O R I A D E S C R I P T I V A
=====

La presente patente se refiere a una linterna o faro luminoso de doble cara y de efecto diurno y nocturno por el que se distinga a un automovil de alquiler cuando se halle disponible.

Para ello se ha estudiado un modelo especial para taxímetros, que puede instalarse en la banderita del mismo aparato, sin afectar su funcionamiento y que tiene la ventaja sobre cualquier otro modelo, de ocupar el mismo sitio ya conocido de la señal diurna, y en que es visible por ambas caras de día y de noche, y en que cambia la posición junto con la bandera normal del taxímetro cuando el vehículo está ocupado. Para vehículos sin taxímetro puede instalarse mediante un soporte apropiado en cualquier sitio conveniente de los mismos.

Para mayor claridad se presenta un dibujo en el que la Fig. 1, es un corte de frente mostrando la disposición interna.

Fig. 2, un corte de perfil horizontal mostrando su instalación en la bandera común del taxímetro.

Fig. 3, una vista exterior de un frente.

Esta linterna está formada por las siguientes piezas: Dos piezas de latón estampado D y C que forman el marco de la caja. Dos cristales H rojos por una cara y blancos por la otra, grabados por la parte roja que va al exterior, con la palabra " Libre" hasta llegar a la parte blanca del cristal, dejando así

la palabra escrita en blanco sobre fondo rojo. Una lampara electrica E tubular esmerilada de baja tension. Una pieza de material aislante G sosteniendo el portalamparas de E. Un cable flexible aislado F que une el zócalo de la lampara E con el polo vivo de la bateria del vehiculo. Una hoja de papel metalico rugoso, que envuelve la bandera del taximetro A y sirve de reflector interno a la luz de la lampara E. Un boton metalico I que atravesando el marco D mueve la lamina J y sirve para conectar a masa el polo superior de la lampara E cerrando el circuito.

La construcción de las piezas C y D se efectúa mediante el estampado a presión en moldes de acero, puliendo y nikelando luego o de cualquier otro modo que sea factible. En una rendija al canto del marco D se instala el botón I y la lamina J remachados entre sí. En los cristales H la palabra " Libre " se graba por cualquiera de los procedimientos conocidos el lado rojo hasta llegar al blanco del cristal. El portalampara se embute en la pieza G al moldear ésta que es de pasta fundida y prensada, conteniendo el portalampara metalico con un terminal del cable F soldado al mismo.

Estos elementos se arman sobre una bandera normal de taximetro, envolviendo ésta primero con el papel rugoso metalico y aplicando sobre él un vidrio grabado H a cada lado; luego se desliza sobre ellos el marco D, que ya contiene la lampara E y su portalamparas G y cable F, hasta llegar a la posición debida y completase el marco de la linterna aplicando la pieza C sobre el soporte H de la bandera y uniendolo a D. Se lleva el terminal externo del cable F al polo vivo de la bateria del vehiculo. La instalación queda asi terminada.

FUNCIONAMIENTO.- Accionando el boton I hacia abajo, la lamina J que a él está unida, llega hasta el punto metalico superior de la lampara E y la enciende iluminando a través del material transparente de los cristales H, la superficie metá-



lica rugosa del reflector que envuelve la bandera de hierro que sirve de soporte a nuestra linterna.

La transparencia de los cristales, sus letras grabadas y sus colores se aprecian distintamente desde el exterior consiguiendo así el efecto deseado. A la luz diurna no es necesario iluminar la linterna porque sus colores y los reflejos metálicos de la hoja interior rugosa la hacen muy visible. Además en los taxis la posición de la bandera que esté subida o bajada, acusa de por sí, si el vehículo está o no disponible.

Naturalmente que cualquier modificación que se haga en la construcción, materiales, dispositivos etc, sin alterar el objeto de la patente, queda comprendida dentro de la misma ya que recae sobre las siguientes reivindicaciones de la Nota final.

REIVINDICACIONES

=====

1-.- Una linterna de doble cara para automoviles de alquiler instalable en las banderas indicadoras de los taxímetros caracterizada por ir montada sobre la bandera y dispuesta de modo que por la noche se lea la indicación de " Libre".

2-.- Una linterna de doble cara para automoviles de alquiler según la reivindicación anterior, la que en los automoviles destinados al servicio público sin aparato taxímetro, se coloca con la bandera mediante soporte apropiado en cualquier lugar conveniente del vehículo.

3-.- NOTA = Una linterna para banderas de automoviles destinados al servicio público esencialmente de acuerdo con la descripción y dibujos acompañados y con las reivindicaciones anteriores.

Madrid 4 de Marzo de 1929

Julio Orta



Fig. 1

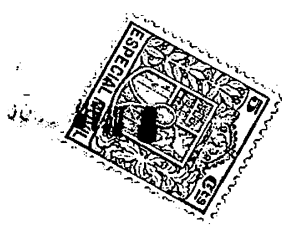
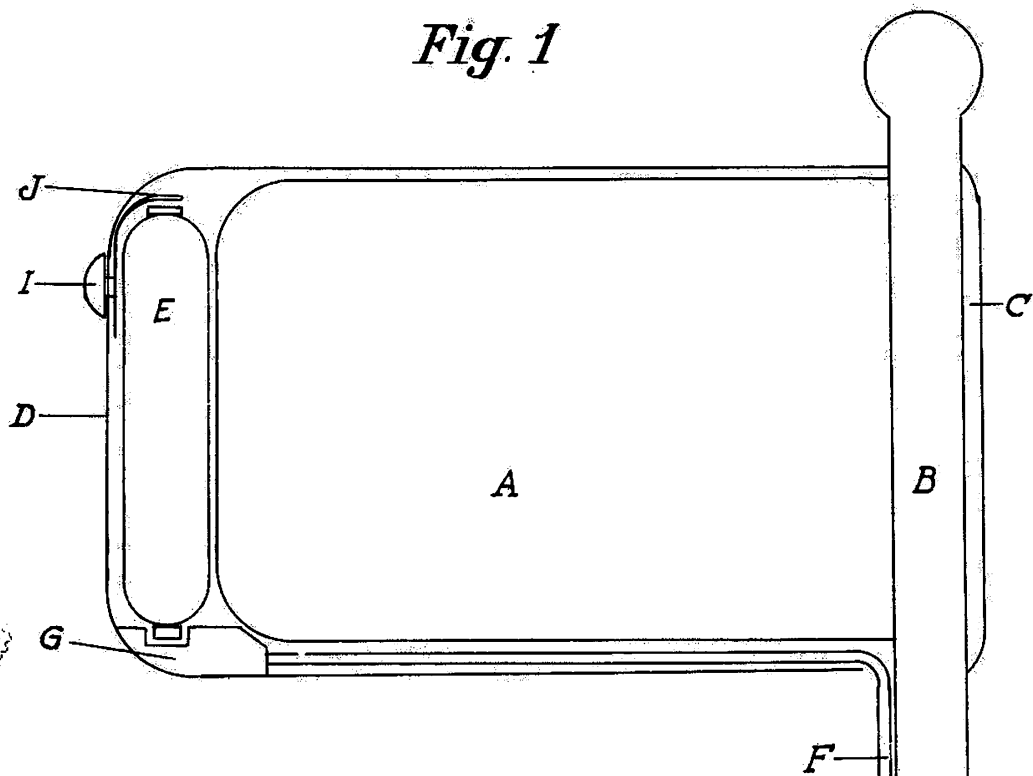


Fig. 2.

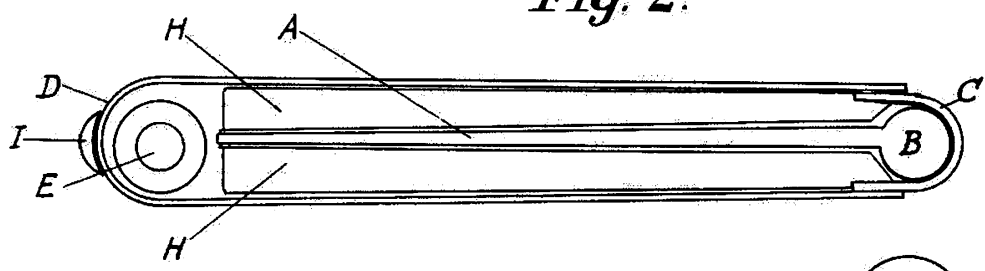
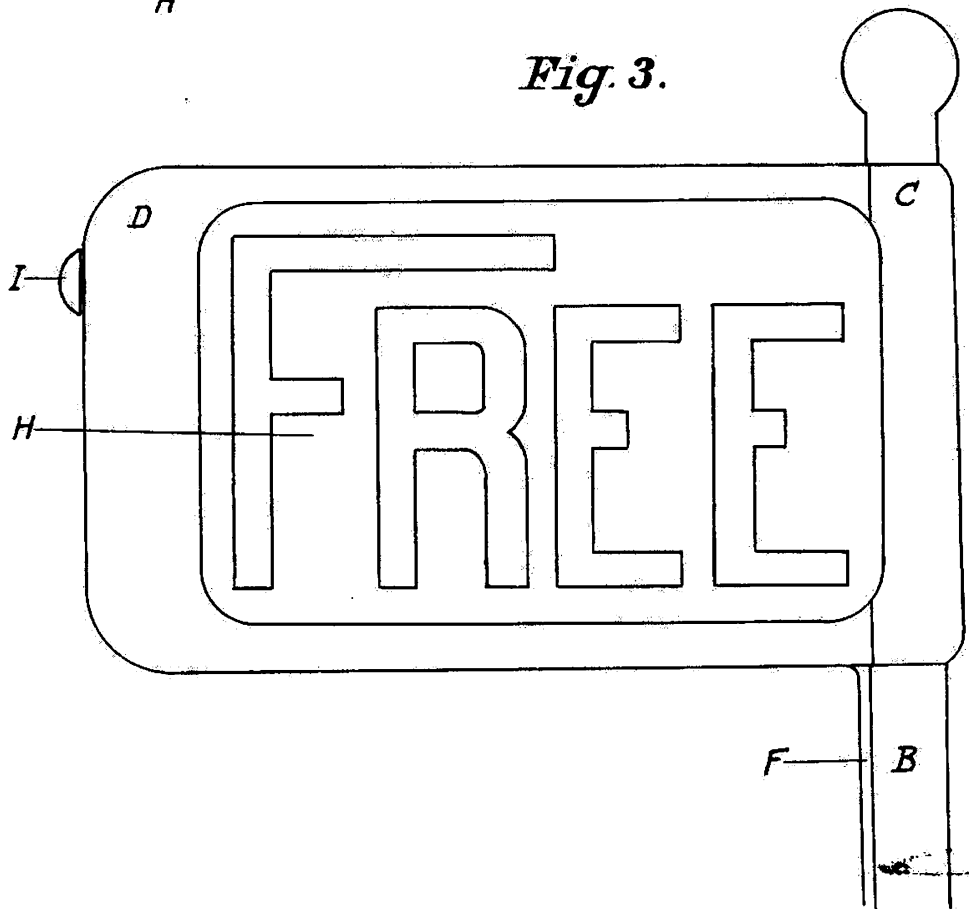


Fig. 3.



1 MAR 1929

James M. ...